



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

**MARIA ISABEL MAHEDERO AGREDANO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.-**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno celebró sesión ordinaria el día 08 de septiembre de 2022, cuyo borrador del acta es del tenor literal siguiente:

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-**

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

Dª Silvia Mellado Ruiz.

**CONCEJALES:**

D. Rafael Delgado Rodríguez

Dª Luisa María Rodríguez Rincón.

D. Javier Montero Rivera.

Dª Isabel Cabezas Regaño.

Dª. María del Carmen Chávez Caballero

Dª Joaquina Alonso Buiza

Dª. Laura Chacón Mellado

**EXCUSAN SU ASISTENCIA.:**

D. Gabriel Montero Panadero

D. Ángel Gómez Pozo

D. Rafael Morillo-Velarde Vera

**SECRETARIA GENERAL:**

Dª María Isabel Mahedero Agredano.

En la Villa de Fuente Obejuna, siendo las 20:00 horas del día 08 de septiembre de 2022 se reunieron los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Presidenta Dª Silvia Mellado Ruiz, asistida de la Secretaria General de la Corporación Dª. María Isabel Mahedero Agredano, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para ese día y hora. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, tras comprobarse por la Sra. Secretaria la existencia de cuórum para su válida constitución, se procedió al estudio de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

Código seguro de verificación (CSV):

**F3B3 9779 E3B8 920A 9C84**



F3B39779E3B8920A9C84

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 25-11-2022

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 25-11-2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

## **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHA 9 DE JUNIO, 27 DE JUNIO Y 29 DE JULIO DE 2022**

Pregunta la Sra. Alcaldesa si alguno de los presentes desea realizar alguna observación a los borradores de las actas que han sido distribuidos con la convocatoria. A continuación no efectuándose ninguna, se procede a votación y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano se adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar los borradores de las Actas de las sesiones celebradas con fecha 9 de Junio, 27 de Junio y 29 de Julio de 2022

## **2.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE DISTINTAS ÁREAS DE GASTOS PARA CULTURA 7/2022**

Explica la Sra. Alcaldesa que la finalidad es la realización de actividades en 2022 incluidas también las de Navidad.

Considerando la necesidad de efectuar una transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos.

Considerando que con fecha 27/07/2022, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 29/07/2022, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 28/07/2022, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Previo Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal, Hacienda y Especial Revisora de Cuentas, a continuación se procede a votación y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano se adoptó el siguiente acuerdo:

Código seguro de verificación (CSV):

**F3B3 9779 E3B8 920A 9C84**



F3B39779E3B8920A9C84

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHERO AGREDANO MARIA ISABEL el 25-11-2022

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 25-11-2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PLAZA LOPE DE VEGA, S/N  
FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)  
C. P. 14290

N.º R.º 01140291

## ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 7/2022, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
337	22609	ACTIVIDADES CULTURALES- GENERAL	30000	10000	40000
		TOTAL		10.000	

### Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
132	12003	SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO- SUELDOS DEL GRUPO C1	68000	10000	58000

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Código seguro de verificación (CSV):

**F3B3 9779 E3B8 920A 9C84**



F3B39779E3B8920A9C84

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 25-11-2022

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 25-11-2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

### 3.- GASTO PLURIANUAL PARA CONTRATO ESCUELA DE MÚSICA 2022/23

Explica la Sra. Alcaldesa que se va a tramitar la contratación del servicio de la Escuela de Música ante la imposibilidad de las contrataciones laborales.

Considerando la Providencia de Alcaldía de fecha 31 de agosto de 2022, realizada la tramitación legalmente establecida, previo Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal, Hacienda y Especial Revisora de Cuentas, a continuación se procede a votación y con la abstención de los Srs ediles del Grupo Popular y el voto a favor de los Srs. ediles del Grupo Socialista, que representan la mayoría simple se adoptó el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Autorizar un gasto plurianual, para los ejercicios 2022-2023, por un importe total de 46.000 euros para financiar Escuela de Música, de acuerdo con el siguiente régimen financiero periodificado:

Año	2022	2023
Destino	ESCUELA DE MUSICA	ESCUELA DE MUSICA
Aplicación	326 22614	
Importe	15.000	31.000
Total Gasto	46.000 euros	

### 4.- GASTO PLURIANUAL PARA CONTRATACION MEDIANTE RENTING DE FURGÓN CON PLATAFORMA TELESCÓPICA

Considerando la Providencia de Alcaldía de fecha 1 de septiembre de 2022, realizada la tramitación legalmente establecida, previo Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal, Hacienda y Especial Revisora de Cuentas, a continuación se procede a votación y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano se adoptó el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Autorizar un gasto plurianual, para los ejercicios 2023-2026, por un importe total de 95.832 euros para financiar, de acuerdo con el siguiente régimen financiero periodificado:

Código seguro de verificación (CSV):

**F3B3 9779 E3B8 920A 9C84**



F3B39779E3B8920A9C84

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 25-11-2022

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 25-11-2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

Año	2023		2024	2025	2026
Destino		CONTRATACION MEDIANTE RENTIG FURGON CON PLATAFORMA TELESCOPICA			
Aplicación		920 20400			
Importe	23958		23958	23958	23958

## 5.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO MAYORES INGRESOS ENTRADAS OBRA TEATRO

Considerando la existencia de gastos, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de *mayores ingresos* efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, se precisa la concesión de un crédito extraordinario financiado con cargo *mayores ingresos*.

Considerando que con fecha 2 de septiembre de 2.022, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 2 de septiembre de 2.022, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 2 de septiembre de 2.022, se emitió informe de Intervención por el que se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida, previo Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal, Hacienda y Especial Revisora de Cuentas, a continuación se procede a votación y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano se adoptó el siguiente:

### ACUERDO

Código seguro de verificación (CSV):

**F3B3 9779 E3B8 920A 9C84**



F3B39779E3B8920A9C84

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 25-11-2022

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 25-11-2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a *mayores ingresos* efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, como se indica a continuación:

#### Presupuesto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinari o	Créditos finales
Progr.	Económica				
330	22609	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA-OBRA DE TEATRO FUENTEOVEJUNA	70.000	14.595,50	84.595,50

Esta modificación se financia con cargo a *mayores ingresos*, en los siguientes términos:

#### Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Presupuestado	Recaudado
Cap.	Art.	Conc.			
3	9	903	ENTRADAS REPRESENTACION TEATRAL	70.000	84.595,52

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

Código seguro de verificación (CSV):

**F3B3 9779 E3B8 920A 9C84**



F3B39779E3B8920A9C84

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 25-11-2022

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 25-11-2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

## **6.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO APLICACIÓN DE REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES**

Explica la Sra. Alcaldesa que debido a la subida de precios los proyectos se quedan desiertos y es necesario redactar la revisión del presupuesto del Proyecto

Pregunta la portavoz del grupo Popular sobre las calles que se van a incorporar en el Plan de Asfalto, responde la Sra. Alcaldesa que se están valorando por los técnicos las necesidades.

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

Considerando que con fecha 2 de septiembre de 2.022, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 2 de septiembre de 2.022, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 2 de septiembre de 2.022, se emitió informe de Intervención por el que se informó *favorablemente* la propuesta de Alcaldía

Realizada la tramitación legalmente establecida, previo Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal, Hacienda y Especial Revisora de Cuentas, a continuación se procede a votación y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes que representan un número superior al de la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano se adoptó el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2022, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **Estado de gastos**

Código seguro de verificación (CSV):

**F3B3 9779 E3B8 920A 9C84**



F3B39779E3B8920A9C84

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 25-11-2022

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 25-11-2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
326	62300	REFORMA MANUEL CAMACHO	205.575,07	27.966,28	233.541,35
E 454 E	21000	OBRAS Y URBANISM O- MANTENIM IENTO DE CAMINOS VECINALES	350.128,51	15.156,37	365.156,37
4312	61900	CLIMATIZA CION DEL MERCADO DE BASTOS	0	121.000	121.000
1532	61900	PLAN DE ASFALTO	0	500.000	500.000
E 337	61903	ADECUACI ÓN EDIFICIO USOS MÚLTIPLES POSADILLA	72.595,77	20.000	92.595,77
454	21201	APORTACI ON SUBVENC IONES	25.000	20.000	45.000
338	22611	FIESTAS POPULARE S Y FESTEJOS- FERIAS, FIESTAS, VERBENAS ...ETC.	70.000	20.000	90.000
		<b>TOTAL</b>			

Código seguro de verificación (CSV):



**F3B3 9779 E3B8 920A 9C84**

F3B39779E3B8920A9C84

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 25-11-2022

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 25-11-2022





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

#### Estado de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	000	<b>REMANENTE DE TESORERIA</b>	724.122.65
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

#### 7.- FIESTAS LOCALES 2023

Visto el asunto epigrafiado, previo Dictamen favorable de la Comisión informativa de Bienestar Social, Cultura, Juventud, Deporte y Turismo, se procede a la votación y por unanimidad de todos los señores ediles asistentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** Declarar como Fiestas Locales para el año 2.023 los siguientes días, que serán inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables:

Código seguro de verificación (CSV):

**F3B3 9779 E3B8 920A 9C84**



F3B39779E3B8920A9C84

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 25-11-2022

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 25-11-2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

20 de Enero (San Sebastián).  
4 de Agosto (Feria y Fiestas).

**SEGUNDO.-** Dar cuenta de este acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral de la consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, así como a los Colegios Públicos y a la Asociación de Empresarios (ADEME) para su conocimiento.

## **8.- CUENTA GENERAL 2021**

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, se procede a la votación y con la abstención de los srs. ediles del grupo popular y el voto a favor de los srs. ediles del grupo socialista, se adoptó el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Aprobar* la Cuenta General del Ejercicio 2.021, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento

**SEGUNDO.-** Remitir la Cuenta General *aprobada* junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.»

## **9- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA**

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados desde la última sesión ordinaria de lo que quedan enterados los Sres. Concejales asistentes.

## **10.- INFORMES DE LA ALCALDÍA**

Código seguro de verificación (CSV):

**F3B3 9779 E3B8 920A 9C84**



F3B39779E3B8920A9C84

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHERO AGREDANO MARIA ISABEL el 25-11-2022

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 25-11-2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

Informa la Sra. Alcaldesa que las obras de La Colada Sierra Boyera han comenzado, las previsiones que hay de suministro garantizado es para 5 meses y la obra se estima que dure 4 meses. En estos meses se ha ahorrado más agua de lo previsto sobre todo teniendo en cuenta los meses que han pasado, se hace un llamamiento a la población para seguir en esa línea. Se informó por bando a la población, además se ha reducido el riego y con eso se ahorra ya el 10%, no ha hecho falta más restricciones.

En relación al estado de las captaciones, casa de las aguas, Prado Negro, Emproacsa estudia todas las posibilidades técnicas y económicas, además se ha solicitado ayuda a la Excma. Diputación para arreglo de la Casa de las Aguas y sustitución de tuberías desde Prado Negro hasta campo de fútbol y piscina.

Pregunta la Sra. Cabezas si cuando se hicieron los sondeos había agua, responde la Sra. Alcaldesa que están los técnicos de Emproacsa estudiando el tema.

De nuevo la portavoz del Grupo Popular señala que en ciertos municipios saltó la alarma por el olor y el sabor del agua, responde la Sra. Presidenta que el agua es potable, por lo que transmite tranquilidad total a la población, cuando haya problemas lo comunicarán .

**PROYECTOS AYUNTAMIENTO FUENTE OBEJUNA 2022.**

- **Mejora de la eficiencia energética del alumbrado público de la Aldea de Cuenca. Segunda fase.**
  - o Plan Aldeas (DIPUT 20-21).
  - o Presupuesto 43,876.21€.
  - o Estado: En fase de licitación.
  
- **Ejecución centro de usos múltiples en aldea de la Cardenchoza y espacio adyacente 1º Fase.**
  - o Plan Aldeas (DIPUT 20-21).
  - o Presupuesto 270,870.60 €
  - o Estado: En fase de licitación.
  
- **Segunda fase centro de usos múltiples en aldea de la cardenchoza 2020-2021.**
  - o Plan provincial plurianual cooperación obras y servicios competencia municipal 2020-2023 (DIP).
  - o Presupuesto 748,660.53€.
  - o Estado: Pendiente de licitación.

Código seguro de verificación (CSV):

**F3B3 9779 E3B8 920A 9C84**



F3B39779E3B8920A9C84

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 25-11-2022

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 25-11-2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

- **Sustitución de pavimentación y redes de abastecimiento de aguas y saneamiento de C/Iglesia de posadilla 2022-2023.**
  - Plan provincial plurianual cooperación obras y servicios competencia municipal 2020-2023 (DIP).
  - Presupuesto 67,037.00€
  - Estado: Pendiente de licitación.
  
- **Sustitución de obra de drenaje transversal en camino de rampa 3 y ejecución de badén de hormigón en camino de los riscos, en el término municipal de fuente ovejuna.**
  - Solicitud subvención plan provincial de inversiones de reposición y mejora de caminos de entidades locales para los ejercicios 2022-2023 (DIPUT)
  - Presupuesto 74.020,00€ (DIPUT) + 14.804,00€ (AYUNT)= 88.824€
  - Estado: Redacción proyecto, dirección y licitación por Excma. Diputación provincial. Solicitud subvención diputación.
  
- **Ejecución centro de usos múltiples en aldea de la cardenchosa y espacios adyacentes 2 fase.**
  - Plan aldeas (DIPUT).
  - Presupuesto 165,415.47€
  - Estado: Redacción y dirección de las obras por los servicios técnicos de esta entidad, y cuyo sistema de ejecución será por contratación por el Ayuntamiento.
  
- **Pavimentación tramo este tierno galvan.**
  - Plan aldeas (DIPUT)
  - Presupuesto 75,309.84€
  - Estado: Redacción y dirección de las obras por los servicios técnicos de esta entidad, y cuyo sistema de ejecución será por contratación por el Ayuntamiento.
  
- **Adecantamiento de consultorio médico de cuenca.**
  - Plan aldeas (DIPUT)
  - Presupuesto 25,152.84€

Código seguro de verificación (CSV):

**F3B3 9779 E3B8 920A 9C84**



F3B39779E3B8920A9C84

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 25-11-2022

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 25-11-2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

- Estado: Redacción y dirección de las obras por los servicios técnicos de esta entidad, y cuyo sistema de ejecución será por contratación por el Ayuntamiento.
  
- **Rehabilitación de edificios municipales.**
  - Plan de aldeas (DIPUT)
  - Presupuesto 28,177.14€
  - Estado: Redacción y dirección de las obras por los servicios técnicos de esta entidad, y cuyo sistema de ejecución será por contratación por el Ayuntamiento.
  
- **Mejora de la cubierta del sum de ojuelos bajos.**
  - Plan de aldeas (DIPUT)
  - Presupuesto 16,964.35€
  - Estado: Redacción y dirección de las obras por los servicios técnicos de esta entidad, y cuyo sistema de ejecución será por contratación por el Ayuntamiento.
  
- **Rehabilitación de parking municipal para su adaptación a normativa.**
  - Eliminación barreras arquitectónicas (DIPUT) (GEX 2022/411)
  - Presupuesto 25,455.60€
  - Estado: En fase de redacción por parte de los servicios técnicos de diputación.
  
- **Rehabilitación de aseos de mercado municipal para la mejora de su accesibilidad.**
  - Eliminación barreras arquitectónicas (DIPUT) (GEX 2022/411)
  - Presupuesto 13,591.40€
  - Estado: En fase de redacción por parte de los servicios técnicos de diputación.
  
- **Programa de estimulación temprana e iniciación al inglés en la escuela infantil Virgen de Gracia I de Fuente Obejuna.**

Código seguro de verificación (CSV):

**F3B3 9779 E3B8 920A 9C84**



F3B39779E3B8920A9C84

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 25-11-2022

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 25-11-2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

- Plan Provincial de reactivación económica mediante la asistencia a municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba en el ámbito de sus competencias. Plan más provincia 2022.
- Presupuesto 50,966.00€
- Estado: En fase de ejecución.
  
- **Programa de envejecimiento activo y reanudación del deporte post covid.**
  - Plan Provincial de reactivación económica mediante la asistencia a municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba en el ámbito de sus competencias. Plan más provincia 2022.
  - Presupuesto 17,166.65€
  - Estado: Pendiente de contratación.
  
- **Rehabilitación de la caseta de las aguas en Fuente Obejuna.**
  - Plan Provincial de reactivación económica mediante la asistencia a municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba en el ámbito de sus competencias. Plan más provincia 2022.
  - Presupuesto 81,724.55€
  - Estado: Pendiente de redacción de proyecto.
  
- **Actividades deportivas en época estival en la piscina.**
  - Plan Provincial de reactivación económica mediante la asistencia a municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba en el ámbito de sus competencias. Plan más provincia 2022.
  - Presupuesto 7,575.99€
  - Estado: Finalizado.
  
- **Labores de preparación de espacios públicos con motivo de la representación de la obra de teatro “Fuenteovejuna 2022”.**
  - Plan Provincial de reactivación económica mediante la asistencia a municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba en el ámbito de sus competencias. Plan más provincia 2022.
  - Presupuesto 78,176.02€.

Código seguro de verificación (CSV):

**F3B3 9779 E3B8 920A 9C84**



F3B39779E3B8920A9C84

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteovejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 25-11-2022

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 25-11-2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

- Estado: En fase de ejecución.
  
- **Adquisición de dumper para el servicio de obras del Ayuntamiento de Fuente Obejuna.**
  - Plan Provincial de reactivación económica mediante la asistencia a municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba en el ámbito de sus competencias. Plan más provincia 2022.
  - Presupuesto 21,780.00€
  - Estado: Pendiente de redacción de contrato.
  
- **Terminación de la obra de construcción de centro de usos múltiples en aldea de La Cardenchoza.**
  - Plan Provincial de reactivación económica mediante la asistencia a municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba en el ámbito de sus competencias. Plan más provincia 2022.
  - Presupuesto 72,595.77€
  - Estado: Pendiente de ejecución.
  
- **Instalación fotovoltaica para autoconsumo en la sede del Ayuntamiento de Fuente Obejuna.**
  - Convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales de la provincia de Córdoba para proyectos de ahorro, eficiencia energética, fomento de las energías renovables y reducción de emisiones de CO2-2022.
  - Presupuesto 15,064.50€
  - Estado: Pendiente de adjudicación.
  
- **Mejora de la iluminación del campo de fútbol municipal de Fuente Obejuna mediante proyectores con tecnología LED.**
  - Subvenciones destinadas a la adquisición de equipamiento y a la realización de actuaciones en edificios, edificaciones e instalaciones de titularidad pública, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal – Junta de Andalucía.
  - Presupuesto 47,930.68€
  - Estado: Pendiente de adjudicación.
  
- **Proyecto técnico de rehabilitación y reforma del ceper Valle Del Guadiato para residencia de mayores en Fuente Obejuna.**

Código seguro de verificación (CSV):

**F3B3 9779 E3B8 920A 9C84**



F3B39779E3B8920A9C84

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 25-11-2022

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 25-11-2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

- Orden TED/1476/2021 concesión de ayudas dirigidas a proyectos de infraestructuras ambientales, sociales y digitales en municipios de zonas afectadas por la transición energética en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)
  - Presupuesto 1,499,994.28€
  - Estado: Subvención solicitada.
- **Regeneración del parque periurbano de Fuente Obejuna.**
- Orden TED/1476/2021 concesión de ayudas dirigidas a proyectos de infraestructuras ambientales, sociales y digitales en municipios de zonas afectadas por la transición energética en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)
  - Presupuesto 2,498,912.02€
  - Estado: Subvención solicitada.
- **Terminación pavimentación C/Córdoba.**
- Programa fomento empleo agrario.
  - Presupuesto 93,879.98€
  - Estado: En fase de estudio el proyecto.
- **Pavimentación tramo sur C/Ancha de Alcornocal.**
- Programa fomento empleo agrario.
  - Presupuesto 45,388.71€
  - Estado: En fase de estudio el proyecto.
- **Continuación pavimentación tramo central C/Estación de Fuente Obejuna.**
- Programa fomento empleo agrario.
  - Presupuesto 58,790.50€
  - Estado: En fase de estudio el proyecto.
- **Finalización pavimentación C/Maestro Alejandro de la Coronada.**
- Programa fomento empleo agrario.
  - Presupuesto 74,416.43€
  - Estado: En fase de estudio el proyecto.

Código seguro de verificación (CSV):

**F3B3 9779 E3B8 920A 9C84**



F3B39779E3B8920A9C84

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 25-11-2022

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 25-11-2022





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

- **Convenio nominativo agencia provincial de la energía “Mejora aislamiento hotel rural El Comendador mediante sustitución de ventanas en fachadas”.**
  - o Agencia provincial de la energía.
  - o Presupuesto 20,222.98€
  - o Estado: En fase de adjudicación.

En relación a **Mellaria** ha habido reunión en el Palacete para informar del inicio de las excavaciones el 19 de septiembre.

En relación a la Circunvalación, se está tramitando por la Excm. Diputación un borrador de Adenda al Convenio con la actualización de precios que ha sido remitido a Enresa.

Informa de los gastos de la puesta en escena de Fuenteovejuna, dirección, sonido e iluminación, graderío, vestuario, esgrima...

Interviene la Sra. Cabezas para preguntar sobre las invitaciones a vecinos a la Representación de Fuenteovejuna, informa la Sra. Alcaldesa que se ha invitado a asociaciones, a colaboradores, a trabajadores del Ayuntamiento, vecinos de la Plaza, protección civil..

Finalmente informa la Sra. Alcaldesa sobre el Festival de Teatro, la Junta aporta 2500 euros financiado una de las actuaciones, dos actuaciones las financia Diputación y el Ayuntamiento la actuación de “El Brujo”.

Posteriormente se ausentan del salón de plenos la Sra. Concejala Laura Chacón y María del Carmen Chávez.

#### **11.- PROPOSICIÓN RELATIVA A “RECORDAR LA FIGURA DE MIGUEL ÁNGEL BLANCO” CON UNA CALLE O ESPACIO DEDICADA A SU MEMORIA EN NUESTRO MUNICIPIO.**

La Sra. Alcaldesa señala que por el **Grupo Municipal del Partido Popular se ha presentado la proposición relativa a “recordar la figura de Miguel Ángel Blanco con una calle o espacio dedicada a su memoria en nuestro municipio** ya que este año 2022 se conmemora el 25 aniversario del secuestro y asesinato de Miguel Ángel Blanco a manos de ETA y desde el Partido Popular compartimos con la Fundación Miguel Ángel Blanco la necesidad de recordar su figura, sobre todo entre los más jóvenes del municipio.

A continuación por unanimidad se acuerda dejarlo sobre la mesa y someterlo nuevamente a la consideración del pleno en una sesión posterior.”

Comenta la Sra. Alcaldesa que le parece bien la propuesta siempre que se haga para todas las víctimas del terrorismo de ETA, acto seguido la portavoz del grupo Popular señala que con la figura de Miguel Ángel Blanco despertó la sociedad, es lo que

Código seguro de verificación (CSV):

**F3B3 9779 E3B8 920A 9C84**



F3B39779E3B8920A9C84

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteovejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 25-11-2022

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 25-11-2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

pretende la Fundación, pero se puede hablar con la Fundación para hacer un reconocimiento a todas las víctimas.

A continuación, no alcanzándose el cuorum para su aprobación se acuerda dejar el asunto sobre la mesa para su sometimiento a una nueva sesión plenaria.

## **12.- PROPOSICIÓN RELATIVA A PROPUESTA AL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA QUE GARANTICE Y MEJORE EL SERVICIO DE TRANSPORTE POR AUTOBÚS EN UN NUEVO MAPA CONCESIONAL QUE NO PERJUDIQUE AL MUNDO RURAL.**

*“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA PARA PROPONER AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE GARANTICE Y MEJORE EL SERVICIO DE TRANSPORTE POR AUTOBÚS EN UN NUEVO MAPA CONCESIONAL QUE NO PERJUDIQUE AL MUNDO RURAL*

Comenta la Sra. Alcaldesa que en una nota de prensa se desmintió la noticia por lo que el tema está resuelto, a continuación por las razones señaladas se acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

**A continuación pregunta la Sra. Alcaldesa si se desea someter a la consideración del pleno alguna moción que no tenga cabida en ruegos y preguntas.**

**Por la portavoz del Grupo Popular se presentan dos mociones:**

Alcanzándose el cuorum para su consideración como urgente por unanimidad de los Srs. Ediles asistentes a continuación:

*“Moción relativa al Reconocimiento al Club de Gimnasia Rítmica Alto Guadiato”* ya que lleva años trabajando con niñas/os en nuestro municipio obteniendo grandes logros en varias categorías y haciendo un esfuerzo muy grande por parte de la familia en favor de este deporte que con tanta ilusión y esfuerzo está obteniendo unos magníficos resultados nuestras gimnastas.

Código seguro de verificación (CSV):

**F3B3 9779 E3B8 920A 9C84**



F3B39779E3B8920A9C84

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 25-11-2022

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 25-11-2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

Comenta la Sra. Alcaldesa que considera que hay más deportistas en Fuente Obejuna y son dignos de un reconocimiento por el pleno Municipal por sus logros y por ello propone someter el asunto a la aprobación de otro pleno, una vez se elabore una propuesta con todos ellos, a continuación por las razones señaladas se acuerda dejar el asunto sobre la mesa

***MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA PARA LUCHAR CONTRA LA OCUPACIÓN ILEGAL Y MEJORAR LA CONVIVENCIA VECINAL Y LA PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y COSAS EN LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS***

*El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Fuente Obejuna, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales desea elevar al Pleno la siguiente Propuesta de Moción:*

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*En los últimos años, ha aumentado el fenómeno de la ocupación ilegal de viviendas por parte de las mafias en España y ha continuado el incremento de las denuncias por allanamiento u ocupación a domicilios, según datos del Ministerio del Interior.*

*La vivienda se protege en el ordenamiento jurídico español para evitar la ocupación («okupación», como popularmente se conoce a estas acciones ilegales), tanto desde la perspectiva penal como civil y administrativa. La ocupación, en efecto, es la tenencia o posesión de un bien de manera ilegítima e ilegal, en contra de la voluntad del propietario o poseedor con título o derecho.*

*El Código Penal contiene, en primer lugar, el delito de usurpación en el artículo 245 CP, como medida evidentemente desalentadora del movimiento de la denominada ocupación (en palabras de la Sentencia del Tribunal Supremo 720/2018, de 13 de diciembre de 2018).*

*Esta resolución también indica que «concurriendo espacios de protección superpuestos» la vivienda se protege en la vía civil «a través de los procesos “sumarios” de protección del derecho real inscrito (art. 250.1.7 LEC en relación con el artículo 41 LH), interdictales ( art. 250.1.4 LEC en relación con el 446 CC) o del desahucio por precario (con fuerza de cosa juzgada, y por ello con plenitud de conocimiento y medios probatorios, relativo al ámbito posesorio de cuya recuperación*

Código seguro de verificación (CSV):

**F3B3 9779 E3B8 920A 9C84**



F3B39779E3B8920A9C84

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 25-11-2022

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 25-11-2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

*se trata), con fundamento en el derecho a la posesión real del titular, con las consecuentes facultades de exclusión y de recuperación posesoria, derivados del CC y de la LEC (sin que pueda oponerse la posesión clandestina y sin conocimiento del poseedor real que, conforme al art. 444 CC no afectan a la posesión)».*

*La defensa contra actos que perturben la posesión de un inmueble destinado a vivienda que se contiene en el mencionado artículo 250.1.40 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, fue modificado por la Ley 5/2018, de 11 de junio, con resultados muy positivos en cuanto al acortamiento de plazos y agilización de procedimientos, con un tratamiento especial del juicio verbal para el ejercicio del interdicto de recobrar la posesión, permitiendo pedir la inmediata recuperación de la plena posesión de una vivienda o parte de ella, siempre que se haya visto privada de ella sin su consentimiento la persona física que sea propietario o poseedor legítimo por otro título y las entidades sin ánimo de lucro con derecho a poseer la vivienda y las entidades públicas propietarias o poseedoras legítimas de vivienda social.*

*En tercer lugar, la vivienda se protege administrativamente a través de la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana en la que se recoge como infracción leve en el artículo 37 de su texto la ocupación de cualquier inmueble, vivienda o edificio ajenos, o la permanencia en ellos, en ambos casos contra la voluntad de su propietario, arrendatario o titular de otro derecho sobre el mismo, cuando no sean constitutivas de infracción penal.*

*Las tres vías jurídicas redundan en la protección del derecho a la vivienda (que es un principio rector del artículo 47 CE) y el derecho a la propiedad privada sin olvidar la función social determinada legalmente de esta (que es un verdadero derecho contenido en el artículo 33 CE, en el Capítulo Segundo del Título Primero, referente a los derechos y libertades, que se sitúa entre los «derechos y deberes de los ciudadanos» de la Sección 2.a).*

*Pero además de las medidas legales ya existentes para combatir esta forma de delincuencia y salvaguardar la propiedad o la posesión legítima y pacífica, el ordenamiento jurídico debe ser adaptado y mejorado para permitir una protección efectiva de los titulares de derechos y, además, ha de tener en cuenta un bien jurídico a proteger que hasta ahora no ha tenido debida consideración: la convivencia vecinal pacífica y respetuosa en aras de la seguridad de las personas y las cosas. Se trata de situaciones, muy comunes, en que la ocupación de una vivienda de manera ilegal y en contra del titular de la misma se produce comportando una alteración de la convivencia vecinal, es decir, no se entiende únicamente perturbado el derecho del propietario o poseedor legítimo, cuya defensa ya contempla el ordenamiento jurídico, sino que se provoca una inseguridad de los vecinos de la comunidad de propietarios en la que se han instalado los ocupantes ilegales. A veces por ruptura de las normas de régimen interno de convivencia, por realizar actuaciones prohibidas, nocivas, insalubres o en*

Código seguro de verificación (CSV):

**F3B3 9779 E3B8 920A 9C84**



F3B39779E3B8920A9C84

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 25-11-2022

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 25-11-2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

*general vedadas al resto de vecinos que sí conviven con títulos jurídicos. Las duras consecuencias no solo para la propiedad, sino para la seguridad que tiene la ocupación en sus diversas formas, aconsejan un refuerzo de las medidas actualmente existentes en el ordenamiento jurídico, tanto a nivel penal como administrativo y civil. A ello ha de unirse un ámbito, el de la Comunidad de Propietarios, que siendo civil, había quedado hasta ahora sin mención jurídica.*

*En definitiva, se trata de asegurar el desalojo inmediato de la vivienda ocupada en caso de que la situación sea de flagrante delito, y en caso de que no lo sea, en 24 horas por parte de la Policía; la recuperación del delito de usurpación de bienes inmuebles con penas de entre 3 y 5 años para que se puedan tomar medidas cautelares; así como la imposibilidad de que se puedan empadronar y tener acceso a determinar beneficios y de endurecer las penas en caso de que se trate de mafias organizadas.*

*Así como deslindar con claridad las situaciones de vulnerabilidad o exclusión social por motivo de vivienda y de protección a las familias en situación de emergencia social, con el fenómeno de la ocupación ilegal a que esta iniciativa responde. A un okupa no se le desahucia, se le desaloja, y al vulnerable se le protege, sin que el Estado traslade a la ciudadanía sus propias responsabilidades en ninguno de estos dos casos.*

*Por ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de fuente Obejuna presenta la siguiente:*

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

*El Pleno del Ayuntamiento de Fuente Obejuna insta al Gobierno de la Nación a que proceda a:*

- 1. Modificar los artículos 245 y 269 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre del Código Penal para endurecer las penas en caso de ocupación de la vivienda o inmueble, especialmente en el caso de mafias. Recuperar el delito de usurpación de bienes inmuebles con penas de entre 3 y 5 años.*
- 2. Incluir nuevas medidas procesales en la Ley de Enjuiciamiento Criminal para mejorar la protección de las personas físicas o jurídicas que sean propietarias o poseedoras legítimas de una vivienda o inmueble con el objetivo de recuperar la plena posesión de una vivienda o parte de ella, siempre que se hayan visto privados de la misma sin su consentimiento. Proceder al desalojo de la vivienda ocupada en situación de flagrante delito o, en caso de que no lo sea, en 24 horas por parte de la Policía.*
- 3. Modificar la Ley 49/1960 sobre propiedad horizontal para que se habilite a las comunidades de propietarios como personas jurídicas para que puedan iniciar*

Código seguro de verificación (CSV):

**F3B3 9779 E3B8 920A 9C84**



F3B39779E3B8920A9C84

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 25-11-2022

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 25-11-2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

*los procesos de recuperación de la vivienda en aras de una mejor convivencia y evitando actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas o ilícitas.*

- Incluir un nuevo apartado en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local para evitar la inscripción en el padrón municipal de un ocupante ilegal definido en la Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios.*

*Así como solicitar que esta inscripción se considere nula y no constituya prueba de su residencia o domicilio ni les atribuya ningún derecho. A tales efectos, los Ayuntamientos darán de baja de oficio o a instancia del propietario o poseedor real legítimo las inscripciones en cuanto tuvieran conocimiento de ello.*

- Modificar la legislación tributaria para la reducción de obligaciones contributivas de arrendadores que justifiquen la no percepción de rentas.*

*Asimismo, acuerda dar traslado de esta moción al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Justicia, a la Ministra de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, así como a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales, y a la Junta de Gobierno de la FEMP.*

Alcanzándose el quorum para su consideración como urgente, a continuación se procede a votación y por unanimidad de los Srs. ediles asistentes se aprobó la moción y, por ende, los acuerdos en ella contenidos.

Se ausenta del salón de plenos el Sr. Concejales Javier Montero.

### **13.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Por la portavoz del Grupo Popular se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

- Solicita que los plenos ordinarios se celebren cada dos meses.
- Que las competencias delegadas en junta de gobierno las asuma el pleno
- Ruega que la información que solicita por registro le sea entregada antes
- Solicita información del Plan Mas Provincia
- ¿Cuándo tendremos el nuevo autobús?
- Se dé solución a los aparcamientos de la Calle Sevilla, dado que la Alcaldesa no asistió a la reunión, a lo que responde la Sra. Presidenta que ella no pudo asistir, porque tenía una reunión previa en la Residencia pero asistieron los concejales

Código seguro de verificación (CSV):

**F3B3 9779 E3B8 920A 9C84**



F3B39779E3B8920A9C84

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 25-11-2022

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 25-11-2022



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

D. Gabriel Montero y D. Rafael Delgado solicitando contar con aparcamientos y se van a ubicar trimestralmente a izquierda y derecha de la calle.

- Tiene noticias de que se había paralizado la obra de una calle de El Porvenir por falta de personal en la obra.
- Solicita información sobre los gastos del teatro Clásico e ingresos
- ¿Por qué no se ha puesto caseta joven en la feria de Fuente Obejuna?
- ¿Por qué no se ha vuelto a solicitar la Escuela Taller?
- Hay cierto malestar con la actuación de la Fiesta de “El Emigrante” en Coronada ¿qué coste tuvo?
- ¿Ha habido reuniones en relación a las jornadas de La FAGA? quiere proponer que del coste del transporte de ganado se haga cargo el Ayuntamiento.
- Solicita información sobre las consecuencias del recurso del Profesor de la Escuela de Música
- Hay problemas en dos calles de Fuente Obejuna lo que origina filtraciones en Calle Valverde y Calle Alcalde Esteban ¿Qué gestiones se están haciendo para resolverlo?
- Solicita información sobre la obra de la circunvalación, una vez que han comenzado las obras se ha encontrado la empresa adjudicataria con un tema que no estaba previsto en el proyecto

Responde la Sra. Alcaldesa que es un expediente de contratación de la Excm. Diputación, la empresa ha planteado problemas que los técnicos han visto, el Jefe de Contratación de la Diputación ha informado que por el importe de la modificación no procede la modificación. Concluye que la obra es contratada por la Excm. Diputación, no por el Ayuntamiento.

- ¿Los socorristas se han contratado con una empresa?
- Solicita información sobre la revista de feria
- ¿Hay noticia sobre el recurso de los fondos Miner?
- Solicita información sobre la formación por la Diputación de los miembros de la Agrupación de Protección Civil
- ¿Cuál es el coste del Catering de la representación de la Obra “Fuenteovejuna” y quién lo realizó?
- ¿Ha habido algún reparo de la Intervención a un decreto de la Alcaldía?
- ¿Está funcionando la retroexcavadora?

Código seguro de verificación (CSV):

**F3B3 9779 E3B8 920A 9C84**



F3B39779E3B8920A9C84

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Sr.ª. D.ª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 25-11-2022

Firmado por Alcaldesa Sr.ª. D.ª MELLADO RUIZ SILVIA el 25-11-2022





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

- En la convocatoria de peones se solicita ser mayor de 16 años y carnet de conducir?

Explica la Secretaria que el requisito de ser mayor de 16 años es un requisito general del acceso a las Administraciones Públicas

- Solicita información sobre las subvenciones de placas en San Carlos Borromeo
- ¿Cómo va el proyecto del acceso a la Aldea de Cuenca?
- Solicita información sobre el programa DUS 5000
- Como consecuencia de la ejecución del Proyecto de iluminación se han producido daños en fachadas, ¿se puede meter el arreglo como mejora?
- Alegaciones al expediente del profesor /a del Centro de Educación Infantil

Responde la Sra. Alcaldesa a las cuestiones planteadas:

En relación a la obra de El Porvenir se dio de baja una persona y hubo que contratar otra.

El Ayuntamiento no cuenta con centros homologados para las Escuelas taller y por eso se solicitan a través de la Mancomunidad aunque estamos trabajando en la homologación.

En lo referente las reuniones en FAGA se han mantenido varias con la OCA, ADS, con ASAJA....

En relación al recurso de un aspirante a profesor de la Escuela de Música explica la Sra. Secretaria que estamos pendiente de ejecutar la sentencia.

A los problemas de la Calle Valverde se le ha dado solución y el problema de la calle Alcalde Esteban lo lleva Emproacsa

El tema de protección civil está pendiente.

El catering de la representación de la Obra "Fuenteovejuna" lo ha realizado Don Pepe de Peñarroya por un importe de 2000 euros aproximadamente.

El tema del reparo se refiere a los servicios que han prestado los policías locales que están en prácticas, manifiesta que se ha asesorado y estando en prácticas los pueden realizar, en la Feria de Fuente Obejuna ya eran los policías locales funcionarios de carrera.

La retroexcavadora está en funcionamiento.

A los puestos de peones se les ha exigido carnet de conducir porque van a prestar servicios en las Aldeas y es necesario garantizar que puedan desplazarse a su centro de trabajo.

Código seguro de verificación (CSV):

**F3B3 9779 E3B8 920A 9C84**



F3B39779E3B8920A9C84

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 25-11-2022

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 25-11-2022





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
**PLAZA LOPE DE VEGA, S/N**  
**FUENTE-OBEJUNA (CÓRDOBA)**  
**C. P. 14290**

N.º R.º 01140291

Las alegaciones de la aspirante a profesora del centro de educación infantil las resuelve el tribunal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las 22:00 horas de todo lo cual doy fe

Y para que así conste, expido el presente con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de organización y funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, en Fuente Obejuna fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**F3B3 9779 E3B8 920A 9C84**



F3B39779E3B8920A9C84

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fuenteobejuna.es>

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 25-11-2022

Firmado por Alcaldesa Srª. Dª MELLADO RUIZ SILVIA el 25-11-2022